

Boletín Oficial N° 4643

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 04 de Agosto de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Públicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4643

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 799/26: Aprobar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma PIXEL INFORMÁTICA SRL.

Nº 813/26: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma OSCAR DOTTL.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Nº 260/26: Aprobar y Adjudicar Compra Directa a favor de la firma CAA GUAZU.

Nº 261/26: Aprobar y Adjudicar Compra Directa a favor de la firma YS MUEBLES.

Nº 288/26: Aprobar y Adjudicar Compra Directa a favor de la firma GONZALEZ, ADOLFO RAUL.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 101/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma HÉCTOR ROMERO.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 267/26: Adjudicar la compra a favor de la firma KENAY SA.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

Nº 159/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma PIXEL INFORMÁTICA SRL.

Nº 161/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma SAUL ANTINORI.

JUZGADO DE FALTAS Nº 2

OFICIO Nº 720 – INFRACTOR: EDGARDO KLIMIUK.

OFICIO Nº 722 – INFRACTOR: GERARDO LARROZA.

OFICIO Nº 724 – INFRACTOR: ORMAECHRA.

OFICIO Nº 726 – INFRACTOR: ERICK KENNEDY.

OFICIO Nº 728 – INFRACTOR: CARLOS CABRERA.

OFICIO Nº 730 – INFRACTOR: RODRIGO JOAQUIN.

OFICIO Nº 732 – INFRACTOR: DIEGO KLEIN.

OFICIO Nº 734 – INFRACTOR: RICARDO BORDA.

JUZGADO DE FALTAS Nº 5

OFICIO Nº 561 – INFRACTOR: MANUEL ARGaña.

OFICIO Nº 568 – INFRACTOR: RUBEN BLANCO.

OFICIO Nº 571 – INFRACTOR: MATIAS LUDI.

OFICIO Nº 579 – INFRACTOR: MARIANO ORTÍZ.

OFICIO Nº 581 – INFRACTOR: HUMBERTO VALLEJOS.

OFICIO Nº 587 – INFRACTOR: MANUEL AQUINO.

OFICIO Nº 589 – INFRACTOR: SOLANO NIETO.

OFICIO Nº 595 – INFRACTOR: FURTADO DA SILVA.

OFICIO Nº 605 – INFRACTOR: MATIAS ROMERO.

OFICIO Nº 611 – INFRACTOR: MATIAS CANDIA.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA GENERAL

Nº 262/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 263/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 264/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 265/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 266/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 267/26: Dejar sin efecto la Disposición Nº 010 de fecha 27/ 03/ 2026.

Nº 268/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 269/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 270/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 271/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de KAIROS COMUNICACIÓN.

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 798/26: Aprobar el pago a favor de la POLICIA de CORRIENTES.

Nº 800/26: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma EUROMAQ.

Nº 804/26: Otorgar la Titularidad y Concesión de Uso del Nicho Nº 67 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. BETANIA BARRETO.
Nº 805/26: Aprobar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma ANALIA CANTEROS.
Nº 806/26: Autorizar el pago en concepto de alícuota mes de junio a la firma PREVENCIÓN ASEGURADORA de RIESGOS del TRABAJO SA.
Nº 807/26: Otorgar la Titularidad y Concesión de Uso del Nicho Nº 528 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. CAROLINA AGUILAR.
Nº 808/26: Otorgar la Titularidad y Concesión de Uso del Nicho Nº 168 del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. DANIEL OMASTOTT.
Nº 810/26: Conceder la Devolución del Nicho Nº 740 del Cementerio San Juan Bautista al Sr. JUAN MAIDANA.
Nº 811/26: Rectificar el CONSIDERANDO PÁRRAFO 1º, PÁRRAFO 4º, Dispone ARTÍCULOS 1º, 5º, CONTRATO Nº 1699, PÁRRAFO 1 de la Disposición Nº 766 de fecha 15/07/2026.
Nº 814/26: Otorgar cambio de Titularidad y la Concesión de Uso del Nicho Nº 68A del Cementerio San Isidro a favor de la Sra. MARIANA AGUIRRE.
Nº 815/26: Otorgar cambio de Titularidad y la Concesión de Uso del Nicho Nº 182 del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. AUGUSTO GONZÁLEZ GERVASONI.
Nº 817/26: Otorgar cambio de Titularidad y la Concesión de Uso de los Nichos Nº 721 y 1266 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. Ma. FERNANDA BALADO.
Nº 818/26: Otorgar cambio de Titularidad y la Concesión de Uso del Nicho Nº 006 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. GLORIA MOREIRA.
Nº 819/26: Otorgar cambio de Titularidad y la Concesión de Uso del Nicho Nº 2229 del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. JULIO ACEVEDO.
Nº 820/26: Otorgar cambio de Titularidad y la Concesión de Uso del Nicho Nº 2341 del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. RITO ALEGRE.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 270/26: Adjudicar la compra a favor de la firma RAUL SOLIS.
Nº 271/26: Adjudicar la compra a favor de la firma SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS.
Nº 272/26: Adjudicar la compra a favor de la firma COTEX SRL.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Nº 255/26: Aprobar y Adjudicar concurso de precios a favor de la firma BLUEMASTER S.A.S.
Nº 257/26: Aprobar y Adjudicar concurso de precios a favor de la firma BUCOR S.A.
Nº 258/26: Aprobar y Adjudicar concurso de precios a favor de la firma COTEX S.R.L.
Nº 259/26: Aprobar y Adjudicar concurso de precios a favor de las firmas VELAZCO PINTURAS y TODO COLOR PINTURERIA.
Nº 262/26: Aprobar y Adjudicar compra en Concurso de precios a favor de la firma BTH SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Nº 264/26: Aprobar y Adjudicar compra en Concurso de precios a favor de las firmas SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS y PEREYRA WALTER SEBASTIAN.
Nº 265/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de las firmas SERVIMETAL S.R.L., FERRETERIA AVENIDA y MISTERFIX FERRETERIA Y SERVICIOS.
Nº 266/26: Aprobar y Adjudicar compra Directa a favor de la firma TODO COLOR PINTURERIA DE JOAQUIN ALARCON.
Nº 267/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma EL GALPON KENAT S.A.
Nº 269/26: Dejar sin efecto la Disposición Nº 329/23, dictada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nº 270/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma ESTUDIO PORA.
Nº 271/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma BALTRAME, ALFREDO LUIS.
Nº 272/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma YTERA TELECOMUNICACIONES CTES.
Nº 273/26: Aprobar y Adjudicar compra Directa a favor de la firma FERRETERIA AVENIDA.
Nº 274/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de las firmas FERRETERIA INDUSTRIAL BUCOR y BLUEMASTER S.A.S.
Nº 277/26: Rectificar el artículo 4º de la Disposición Nº 132/26.
Nº 280/26: Aprobar y Adjudicar compra Directa a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L.
Nº 281/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma EL GALPON KENAY S.A.
Nº 283/26: Aprobar y Adjudicar compra Directa a favor de la firma TUR COR.
Nº 284/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de las firmas BLUEMASTER S.A.S y ALBATROS CORRIENTES S.R.L.

Nº 285/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de las firmas FERRETERIA CORRALÓN TIMBO, TUR COR y MISTERFIX FERRETERIA Y SERVICIOS.

Nº 287/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de las firmas FERRETERIA AVENIDA y MISTERFIX FERRETERIA Y SERVICIOS.

Nº 291/216: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma FERRETERIA CORRALÓN TIMBO.

Nº 292/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma SILVA, ALBERTO ISAAC.

Nº 293/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma PALMEYRO, SILVANA GISELE.

Nº 294/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma INGENIO.

Nº 295/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma INFINITO RECICLAJE S.A.S.

Nº 296/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma INFINITO RECICLAJE S.A.S.

Nº 297/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma EL GALPON KENAY S.A.

Nº 298/26: Aprobar y Adjudicar compra Directa a favor de la firma DG.

Nº 299/26: Deja sin efecto la Disposición Nº 021/24, fecha 30 de enero, Dictada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 300/26: Deja sin efecto la Disposición Nº 023/24, fecha 30 de enero, Dictada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 301/26: Aprobar y Adjudicar compra Directa a favor de la firma BRAMAQ S.R.L.

Nº 302/26: Deja sin efecto la Disposición Nº 031/25, fecha 21 de enero, Dictada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 304/26: Sancionar al agente RODRIGUEZ ARAUJO, MIRTA EDIT

Nº 305/26: Aprobar y Adjudicar compra Directa a favor de la firma LA OFI STORE.

Nº 306/26: Sancionar al agente FERNANDEZ, JUAN.

Nº 307/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma TUR COR.

Nº 308/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma BUCOR S.A.

Nº 309/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma PARODI JUAN ANTONIO.

Nº 310/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma DUARTE, NORA MABEL.

Nº 311/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma HERRERO, FERNANDO.

Nº 313/26: Aprobar y Adjudicar compra en concurso de precios a favor de la firma IPOTI NEA S.A.S

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 99/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma LAS MIL Y UNA SRL.

Nº 102/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma LAS MIL Y UNA SRL.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

Nº 160/26: Aprobar la Contratación por Concurso de Precios a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS SAS.

Nº 162/26: Dejar sin efecto en todas sus partes la Disposición Nº 086 de fecha 15/ 05/ 2026.

SECRETARIA DE SALUD

Nº 153/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de las firmas EMECETA SRL y LAUTARO GARCIA.

Nº 154/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de la firma FARMACIA FARMA SUR SCS.

Nº 155/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de la firma FARMACIA FARMA SUR SCS.

Nº 156/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de las firmas DROGUERIA VELEZ SARFIELD y FARMACIA FARMA SUR SCS.

Nº 157/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de la firma DROGUERIA VELEZ SARFIELD.

Nº 158/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de las firmas LA LLAVE DEL CHACO SA, LA MAQUINARIA, INGENIO y RICARDO MILANO.

Nº 159/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de las firmas DROGUERIA VELEZ SARFIELD y FARMACIA FARMA SUR SCS.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SECRETARIA DE HACIENDA

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°

799

Corrientes,

03 AGO. 2026

VISTO:

El expediente N°3502-S-26, por el cual la Secretaria de Hacienda, solicita compra de una impresora, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será para el normal funcionamiento de las tareas del área, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.

Que a fojas 03, obra autorización del Señor Intendente Municipal.

Que a fojas 06, obra intervención de la Subsecretaria de Sistemas de Información.

Que a fojas 07/10, obra cotización de precio de la firma del ramo.

Que a fojas 11/12, obra planilla comparativa y cotización de menor precio emitido por la Dirección General De Contrataciones.

Que a fojas 14, obra intervención de la Dirección General de Presupuesto informando que lo solicitado cuenta con crédito suficiente para la afectación del gasto.

Que a fojas 15, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría N° NUP:3551/2026

Que a fojas 18, obra intervención la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

**POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso de precios N°5838/26,

Artículo 2: Autorizar la compra a favor de la firma PIXEL INFORMATICA S.R.L.CUIT N° 30-708931949, por la compra de una impresora, de acuerdo al detalle del presupuesto adjunto y lo manifestado en el considerando.


Cf. JORGE CARLOS SUAREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EL SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°

799

Corrientes,

03 AGO. 2026

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.2 Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 86/10, Resolución N°44/13, Resolución N° 819/15 Resolución N° 1936/16, Resol.4617/24, Resol. N°200/26 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 5: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma PIXEL INFORMATICA S.R.L.CUIT N° 30-708931949, por la suma total de \$234.000,00(PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100), por el concepto precedentemente expresado.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
vks


Cr. JORGE CARLOS SUMU
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes

()

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°

813

Corrientes, 04 AGO. 2026

VISTO:

El expediente N°1320-D-26, por el cual la Dirección General Desarrollo Estratégico dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita equipamiento de materiales lumínico, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es necesario para el adecuado funcionamiento del Centro de Economía Circular, ubicado dentro del Parque Industrial Tecnológico Santa Catalina, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.

Que a fojas 02, obra cotización de precio de la firma del ramo.

Que a fojas 05, obra autorización del Señor Intendente Municipal.

Que a fojas 07, obra intervención de la Dirección General De Contrataciones informando que se puede realizar la compra en forma directa por no superar el monto de \$910.000,00 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°200/26.

Que a fojas 08, obra intervención de la Dirección General de Presupuesto informando que lo solicitado cuenta con crédito suficiente para la afectación del gasto.

Que a fojas 09, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría N° NUP:3589/2026.

Que a fojas 12, obra intervención la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la compra en forma Directa a favor de la firma DOTTI OSCAR FRANCISCO CUIT N° 20-40049561-1, de acuerdo al detalle del presupuesto adjunto y lo manifestado en el considerando.


Cr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes

()

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°

813

Corrientes,

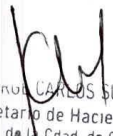
04 AGO. 2026

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.3, apart. b) Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 86/10, Resolución N°44/13, Resolución N° 819/15 Resolución N° 1936/16, 212/19 y su modificatoria Resol. N°200/26 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma DOTTI OSCAR FRANCISCO CUIT N° 20-40049561-1, por la suma total de \$550.007,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL SIETE CON 00/100), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
vks


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N° 260

Corrientes,

02 JUL 2026

VISTO:

Este expediente 3269-S-2026, Caratulado SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "SOLICITA COMPRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y OTROS". -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la "SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, solicitando la compra de plantas ornamentales y arboles, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

Que, a fs. 03/05 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma "CAÁ GUAZÚ" de MICELLI MARTIN MIGUEL -CUIT N°20-32276470-8.

Que, a fs. 06/08 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 3102/2026 de fecha 30/06/2026, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$891.000,00).-

Que, a fs. 09 Obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 10 y vta. Obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Dr. Pablo Ignacio Malagó Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Cdad. de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N°

260

Corrientes,

02 JUL 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

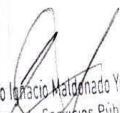
Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "CAÁ GUAZÚ" de MICELLI MARTIN MIGUEL -CUIT N°20-32276470-8, de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y su modificatorias N° 200/26 respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "CAÁ GUAZÚ" de MICELLI MARTIN MIGUEL -CUIT N°20-32276470-8, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$891.000,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Malonado Yonina
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

DISPOSICIÓN Nº **261**

Corrientes,

02 JUL 2026

VISTO:

Este expediente **3273-S-2026**, Caratulado SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "STA. LA COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIÓN". -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la "SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, solicitando la compra de materiales destinados a la reparación de muebles se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

Que, a fs. 03/05 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma "YS MUEBLES" GONZALEZ GRISELDA LILIANA - 27-39193568-3.

Que, a fs. 06/08 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 3108/2026 de fecha 30/06/2026, por el monto de Pesos OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$899.998,00).-

Que, a fs. 09 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 10 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

DISPOSICIÓN N° 261

Corrientes, 02 JUL 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "YS MUEBLES" GONZALEZ GRISELDA LILIANA - 27-39193568-3 , de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 –Anexo único- y sus modificatorias N° 200/26, respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma ""YS MUEBLES" GONZALEZ GRISELDA LILIANA - 27-39193568-3, por el monto de Pesos OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$899.998,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N° 288
VISTO:

Corrientes, 23 JUL 2026

Este expediente **3658-S-2026**, Caratulado **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "SOLICITA LA COMPRA DE BATERIAS PARA VEHICULOS Y CHIPEADORA DE RAMAS DOM AF-033-SH". -**

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la **"SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, solicitando la compra de tres (3) baterías de 110**, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

Que, a fs. 03/05 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma GONZALEZ ADOLFO RAUL -CUIT N°20-14459752-5.

Que, a fs. 06/10 la pasa a la Dirección de Bienes Patrimoniales y Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 3393/2026 de fecha 17/07/2026, por el monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$783.000,00).-

Que, a fs. 11 Obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 12 y vta. Obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Dr. Pablo Ignacio Maldonado Tonna
Secretario de Servicios Públicos
Municip. de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N°

288

Corrientes,

23 JUL 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "GONZALEZ ADOLFO RAUL -CUIT N°20-14459752-5", de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y su modificatorias N° 200/26 respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "GONZALEZ ADOLFO RAUL -CUIT N°20-14459752-5", por el monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$783.000,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Pablo Ignacio Malcorrado Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO – MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Disposición N°

101

Corrientes:

04 AGO 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **3788-S-2026**, caratulado: "Subsecretaria de Economía Social. Sta. Servicio de desagote de pozo para los baños en Mercado Puerto". Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/03 obra nota al Secretario de Desarrollo Humano, con presupuesto. Y al Sr. Intendente.

Que, a fojas 04, obra intervención del Departamento Ejecutivo AUTORIZANDO a que se proceda con el trámite correspondiente.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Secretaría de Hacienda con remisión a la Secretaría de Dirección Gral. de Evaluación y Seguimiento, verificando la admisibilidad, a la Dirección Gral. de Contrataciones, cumplido pasa a Dirección Gral. de Presupuesto, para su conocimiento e intervención, a la Dirección Gral. de Contaduría, de existir presupuesto realice la afectación preventiva de gastos, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, pase a secretaría de origen.

Que, a fojas 06, obra intervención de la Secretaría de Dirección Gral. de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 07, se adjunta constancia de inscripción de ARCA de la firma "Romero Héctor Omar".

Que, a fojas 08, interviene la Dirección Gral. de Contrataciones, solicitando a la Dir. Gral. de Presupuesto, que informe si existe partida disponible, a la Dir. Gral. de Contaduría /gestión operativa: para que de existir partida disponible se realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales técnicos y administrativos. Informado que la firma "ROMERO HECTOR OMAR CUIT N° 20-27482539-2" es la única oferente por el importe de \$726.000,00 y es posible realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, a fojas 10 interviene la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 3550/2026. Por el importe de \$726.000,00 (pesos setecientos veintiséis mil con 00/100).

Que, a fojas 10 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 11 y vta. obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO – MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Disposición N°

101

Corrientes:

04 AGO 2026

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación Directa, del servicio de desagote de pozo para los baños del mercado y paseo de compras El Puerto.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de CONTRATACION DIRECTA a favor de la firma "ROMERO HECTOR OMAR CUIT N° 20-27482539-2", de acuerdo a las características y oferta manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 558/2024 y N°200/26.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor del prestador "ROMERO HECTOR OMAR CUIT N° 20-27482539-2" es la única oferente por el importe de \$726.000,00", (pesos setecientos veintiséis mil con 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR .MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS

DISPOSICIÓN N°

Corrientes,

VISTO:

El expediente N° 1125-D-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Dirección General de Guardia Urbana respecto de la compra de trajes de lluvia; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra obedece a la necesidad de dotar al personal de elementos adecuados para el desempeño de las funciones durante las jornadas de lluvia.

Que, a fojas 01 se agrega nota del Director General de Guardia Urbana formalizando la petición de los elementos requeridos para el personal motorista.

Que, a fojas 02 luce nota del Subsecretario de Seguridad Ciudadana elevando la petición a la superioridad.

Que, a fojas 03 interviene el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana remitiendo las actuaciones al Departamento de Entradas y Salidas de la Municipalidad para caratular.

Que, a fojas 08 se agrega autorización del Señor Intendente Municipal.

Que, a fojas 09/10 se adjunta nota de la Directora de Administración de la Subsecretaría de Comunicación adjuntando los diseños en soporte digital.

Que, a fojas 12 obra presupuesto presentado por la firma "El Galpón" de "Kenay S.A."

Que a fojas 13 se agrega informe de la Dirección General de Contrataciones manifestando que la firma presentada es la única oferente y que es posible realizar la Contratación Directa especificado en la Resolución N° 200/2026.

Que, a fojas 15 se adjunta comprobante de preventivo de gestión básica confeccionado por la Dirección General de Contaduría.

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR .MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS**

DISPOSICIÓN N° **Corrientes,**

Que, a fojas 18 y vta. interviene la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, emitiendo el respectivo dictamen.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

Artículo N°1°: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: **"KENAY S.A." CUIT N° 30-70940508-6**, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N°2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b); Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria; Resolución N° 86/10 y sus modificatorias; Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N°3°: Girar a la Dirección General de Contaduría para efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N°4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma: **"KENAY S.A." CUIT N° 30-70940508-6** por la suma total de **\$ 314.320,00 (pesos trescientos catorce mil trescientos veinte con cero centavos)**, por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 159 - - - Corrientes, 03 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° 3840-S-2026, Caratulado: "Secretaría de Turismo y Deportes, Sta. adquisición de 1 (una) silla ejecutiva giratoria; y

CONSIDERANDO:

Que, la provisión del mobiliario de oficina peticionado -específicamente una silla ejecutiva giratoria ergonómica- resulta indispensable para garantizar las condiciones de salud ocupacional, confort postural y ergonomía requeridas durante las extensas jornadas de gestión administrativa, contribuyendo asimismo a preservar los estándares de representatividad e imagen institucional propios de esta Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, a fojas 3 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 6 obra presupuesto de la firma: "PIXEL INFORMATICA S.R.L. CUIT N° 30-70893194-9".

Que, a fojas 7 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 9 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 12 y vta. obra Dictamen de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra directa para la adquisición de 1 (uno) silla ejecutiva giratoria para ser utilizada por el Secretario de Turismo y Deportes, a la firma: "PIXEL INFORMATICA S.R.L. CUIT N° 30-70893194-9", por ser la única empresa oferente y presentar las características técnicas-operativas requeridas y una oferta conveniente; en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N°

159 - - -

Corrientes,

03 AGO 2026

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PIXEL INFORMATICA S.R.L. CUIT N° 30-70893194-9", por la suma de \$ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Cies.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 161 - - -

Corrientes, 04 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° 3545-S-2026, Caratulado: "Secretaría de Turismo y Deportes Sta. adquisición de lona ranger con colocación"; y

CONSIDERANDO:

Que, las presentes actuaciones tienen por objeto la adquisición de una lona protectora destinada a la caja de carga del vehículo marca Ford Ranger, Dominio AG-402-DE, el cual se encuentra formalmente adscrito y afectado al servicio operativo de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, con el propósito de dotar a la unidad automotor del equipamiento complementario básico e imprescindible para el desarrollo regular de las tareas territoriales, logísticas y de campo inherentes a la gestión institucional del área.

Que, la Secretaría de Turismo y Deportes despliega un abanico continuo de actividades territoriales, eventos deportivos, ferias turísticas y operativos de asistencia técnica. Dichas acciones demandan el traslado constante de equipamiento técnico, sistemas de sonido, insumos publicitarios, mobiliario plegable, herramientas y materiales de señalización. La instalación de la lona marítima resulta indispensable para blindar la carga frente a las inclemencias climáticas habituales en la región -tales como lluvias torrenciales, altos niveles de radiación solar y fuertes vientos-, evitando asimismo el deterioro provocado por la acumulación de polvo e impurezas durante los desplazamientos por rutas y caminos secundarios.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la firma: "ANTINORI SAUL IGNACIO CUIT N° 20-11919111-5".

Que, a fojas 3 obra intervención de la Secretaria de Hacienda

Que, a fojas 4 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 6 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 9 obra informe de la Dirección de Bienes Patrimoniales.

Que, a fojas 10 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 13/14 obra Dictamen de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N°

161111

Corrientes,

04 AGO 2026

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa de 1 (uno) lona protectora para la caja de carga de la camioneta marca: Ford Ranger, modelo: DC XL 2.0 L T 4 x 4 MT D, Dominio: AG-402-DE, afectada al uso de la Secretaría de Turismo y Deportes, a favor de la firma: "ANTINORI SAUL IGNACIO CUIT N° 20-11919111-5", por ser la única empresa oferente, por cumplir con las características técnicas solicitadas y presentar una oferta económica conveniente; en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 Anexo I y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "ANTINORI SAUL IGNACIO CUIT N° 20-11919111-5", por un total de \$ 525.000,00 (pesos quinientos veinticinco mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Ctes.